

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

8543

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 19 de febrero de 2021 por la que se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 48/2021 del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, referido al recurso contencioso administrativo interpuesto contra las resoluciones del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 24 de noviembre de 2020, de 25 de noviembre de 2020 y contra la resolución del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del 25 de noviembre de 2020

Hechos

1. La representación procesal del Sr Salvador Ruiz Borrás interpuso un recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado 48/2021 delante de Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, contra la resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de día 24 de noviembre de 2020 a propuesta del director general de Planificación, Ordenación y Centros por la que se dispone que el Sr Salvador Ruiz Borrás no puede optar a continuar en el cargo de director del IES Sa Serra de Sant Antoni de Portmany por un nuevo período de cuatro años, contra la resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de día 25 de noviembre de 2020 por la que se establece el procedimiento para evaluar la labor desarrollada por los directores de los centros docentes públicos no universitarios que finalizan el período de ejercicio del cargo el 30 de junio de 2021 y el procedimiento para optar a continuar en el cargo por un nuevo período y contra la resolución del recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 25 de noviembre de 2020 por la se establece el procedimiento para evaluar la labor desarrollada por los directores de los centros docentes públicos no universitarios que finalizan el período de ejercicio del cargo el 30 de junio de 2021 y el procedimiento para optar a continuar en el cargo por un nuevo período

2. Mediante oficio de 12 de febrero de 2021 de la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, se pide el expediente mencionado y que se emplaze a los interesados para que puedan personarse ante el órgano judicial en el plazo de nueve días

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por todo ello, dicto la siguiente Resolución

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr Salvador Ruiz Borrás delante del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, contra:

- La resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de día 24 de noviembre de 2020 a propuesta del director general de Planificación, Ordenación y Centros por la que se dispone que el Sr Salvador Ruiz Borrás no puede optar a continuar en el cargo de director del IES Sa Serra de Sant Antoni de Portmany por un nuevo período de cuatro años.
- La resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de día 25 de noviembre de 2020 por la que se establece el procedimiento para evaluar la labor desarrollada por los directores de los centros docentes públicos no universitarios que finalizan el período de ejercicio del cargo el 30 de junio de 2021 y el procedimiento para optar a continuar en el cargo por un nuevo período.
- La resolución del recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 25 de noviembre de 2020 por la se establece el procedimiento para evaluar la labor desarrollada por los directores de los centros docentes públicos no universitarios que finalizan el período de ejercicio del cargo el 30 de junio de 2021 y el procedimiento para optar a continuar en el cargo por un nuevo período.

Este recurso se sigue delante del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma, con el número de procedimiento abreviado 48/2021, a fin de que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta





Resolución.

2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará parte, sin que por eso el procedimiento se tenga que retrotraer ni interrumpir, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*

Palma, 19 de febrero de 2021

El director general de Planificación, Ordenación i Centros

Antonio Morante Milla

